



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA

DEL CIRCUITO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS---(1216) -----

Por la cual el señor **ANGEL RONCO MORALES**, hace una DECLARACION NOTARIAL JURADA-----

-----La Chorrera 18 de agosto de 2022-----

En la ciudad de La Chorrera, Cabecera del mismo nombre, de la Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año de dos mil veintidós (2022), ante mí la Licenciada **SUMAYA JUDITH CEDEÑO**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos veintiuno- mil seiscientos cincuenta y ocho (8-521-1658), Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste, ante los testigos instrumentales **NATALIE ISETH DOMINGUEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número ocho- novecientos sesenta y ocho- dos mil doscientos siete (Nº.8-968-2207) y **JACQUELINE CASTILLO PALMA**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal número ochosetecientos noventa y cuatro- dos mil doscientos quince (Nº.8-794-2215), compareció, personalmente el señor **ANGEL RONCO MORALES**, varón, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal número N-diecinueve-cuatrocientos diez (N-19-410), en su condición de Representante Legal de la **Empresa PROPIEDADES RYO, S. A.**, Sociedad Anónima debidamente inscrita al Folio cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y cinco S (448795 S), del Registro Público de la República de Panamá, persona que me solicito y de manera libre, voluntaria, espontánea, sin presión de ninguna clase y bajo la gravedad de **JURAMENTO** me solicita, que haga constar en esta Escritura Pública la siguiente **DECLARACIÓN JURADA** en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Declara y confirma bajo gravedad de juramento **ANGEL RONCO MORALES**, de generales arriba descritas, que en mi condición de apoderado de la sociedad promotora, **Empresa PROPIEDADES RYO, S. A.**, promotor del Estudio de Impacto Ambiental, categoría uno (1), correspondiente al proyecto denominado "**LOCALES COMERCIALES Y DEPOSITOS**", a desarrollarse sobre la finca con el folio real número ciento treinta mil novecientos cuarenta (130940), con código de ubicación ocho mil seiscientos dos (8602), ubicada, en el corregimiento de Barrio Colón, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, con una superficie inicial de tres mil cuatro metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados ( $3004\text{ m}^2 62\text{ dm}^2$ ) y una superficie actual o resto libre de tres mil cuatro metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados ( $3004\text{ m}^2 62\text{ dm}^2$ ), Declaró y confirmo bajo gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y el mismo **GENERA IMPACTO AMBIENTALES NEGATIVOS NO SIGNIFICATIVOS**, y no conllevan riesgos ambientales regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de Dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el capítulo segundo (II), del Título cuarto (IV), de la Ley número cuarenta y uno (41), del primero (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998) -----

-----Advertí a el compareciente que la información contenida en esta Declaración debe ser veraz, ya que de lo contrario estaría infringiendo lo dispuesto en el artículo tres ocho cinco **(385) del Código Penal que dice:** *El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos a cuatro años. Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o es la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia, la pena será de cuatro a ocho años.* ----Al ser preguntado el DECLARANTE, manifestó comprender el alcance del artículo y en consecuencia hizo la presente Declaración Jurada bajo la gravedad del Juramento. Para constancia, firma por ante mí la suscrita Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá, que doy fe.-**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS**---(1216) -----(**FDOS.**) EL DECLARANTE: ANGEL RONCO MORALES, TESTIGOS ACTUARIOS: NATALIE ISETH DOMINGUEZ----JACQUELINE CASTILLO PALMA-- LICENCIADA SUMAYA JUDITH CEDEÑO NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE PANAMA OESTE--- CONCUERDA CON SU ORIGINAL , ESTA COPIA EXPEDIDO—SELLO Y FIRMO DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-----

LIC. SUMAYA JUDITH CEDEÑO  
Notaria Pública Segunda de Panamá Oeste

